

CONCEPCIÓN, 13 de Agosto de 2021.

N° 138-FIN-2021/VISTOS: el Acuerdo N° 49-04-2021 de fecha 5 de agosto del 2021; El Director de Finanzas informa; el Acta de Comisión de Hacienda N° 27 del 28 de Julio de 2021; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°908, de 7 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2021, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$40.000.000.- de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
	08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	20.000.-
	04				Fondos de Terceros	<u>20.000.-</u>
					TOTAL INGRESOS	40.000.
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
	24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				A Otras Entidades Públicas	
	100				A Otras Municipalidades	<u>40.000.-</u>
					TOTAL GASTOS	40.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MMPP/ERH/plr
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Municipal
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Archivo
IDDOC 1448664